

ANEXO III

Plaza: Catedrático de Universidad. Área: Biología Celular. Código: Z002/DBC102. Perfil docente: Embriología Animal. Perfil Investigador: Biología de las Células Astrogliales

Comisión titular:

Presidenta: D.^a Filomena Rodríguez Caabeiro, CU de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D. Benjamín Fernández Ruiz, CU de la Universidad Complutense.

D. José Rodrigo García, PI del Instituto de Neurobiología Ramón y Cajal.

D. Carlos López García, CU de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. Joaquín Fernández Pérez, CU de la Universidad Complutense

Comisión suplente:

Presidente: D. Fernando Galván Reula, CU de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D.^a Blanca Agulleiro Díaz, CU de la Universidad de Murcia.

D. Miguel Lafarga Coscujuela, CU de la Universidad de Santander.

D. José Luis Calvo Martín, CU de la Universidad Complutense

Secretaria: D.^a Ángeles Peinado Herreros, CU de la Universidad de Jaén.

Plaza: Catedrático de Universidad. Área: Derecho Eclesiástico del Estado. Código: Z017/DDE101. Perfil: Derecho Eclesiástico del Estado

Comisión titular:

Presidente: D. Virgilio Zapatero Gómez, CU de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D. José María González del Valle, CU de la Universidad de Oviedo.

D. Iván Carlos Ibán Pérez, CU de la Universidad Complutense.

D. Francisco J. Martínez Torró, CU de la Universidad Complutense.

Secretario: D. Agustín Motilla de la Calle, CU de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Pablo Santolaya Machetti, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

D. Andrés-Corsino Álvarez Cortina, CU de la Universidad de Oviedo.

D. Isidoro Martín Sánchez, CU de la Universidad Autónoma de Madrid.

D.^a M.^a Teresa Areces Piñol, CU de la Universidad de Lleida.

Secretario: D. José María Vázquez García-Peñuela, CU de la Universidad de Almería.

19639 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, 65 y 66, y en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13 de abril de 2007), de Universidades (en adelante, LOU), y disposición transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («BOE» del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre («BOCM» del 29), del Consejo de Gobierno de la Comunidad

de Madrid (en adelante, EUPM), y la Resolución Rectoral de fecha 25 de enero de 2005, por la que se publican las bases que rigen la convocatoria del Concurso de Acceso (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de marzo de 2005), excluida cualquier referencia al artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 (al haber quedado sin contenido por la Ley Orgánica 4/2007), y cuyo apartado 3.2, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2006, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2007 («BOCM» del 29), se modifica, estableciendo en concepto de derechos de examen la cantidad de 32,53 euros,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución. Las bases, el modelo de solicitud y currículum vitae podrán consultarse asimismo en la dirección siguiente: www.upm.es.

La composición de las comisiones de acceso son las que figuran en el anexo III de esta convocatoria.

Madrid, a 18 de octubre de 2007.–El Rector. Javier Uceda Antolín.

ANEXO I**Concurso de acceso***Identificación de la plaza*

Número de la plaza: Una.

Centro: ETS de Arquitectura.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Departamento: Construcción y Tecnología Arquitectónicas.

Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Sistemas Constructivos».

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: Dos.

Centro: ETS de Arquitectura.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos.

Departamento: Proyectos Arquitectónicos

Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Proyectos 1 (Taller)», «Proyectos 2 (Taller)», «Ampliación de Proyectos 2 (Taller)», «Proyectos 3 (Taller)», «Ampliación de Proyectos 3 (Taller)», «Proyectos 4 (Taller)», «Ampliación de Proyectos 4 (Taller)», «Proyectos 5 (Taller)», «Ampliación de Proyectos 5 (Taller)» y «Proyecto Fin de Carrera».

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: Tres.

Centro: ETS de Arquitectura.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Composición Arquitectónica.

Departamento: Composición Arquitectónica.

Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Introducción a la Arquitectura», «Historia de la Arquitectura» e «Historia del Arte».

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: Cuatro.

Centro: ETSI Aeronáuticos.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial.

Departamento: Motopropulsión y Termofluidodinámica.

Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Sistemas de Propulsión» «Motores Alternativos I», «Motores Alternativos II», «Diseño Mecánico» y «Proyecto Fin de Carrera».

Dedicación: Completa.

ANEXO III**Plaza número 1**

Comisión titular:

1. Presidente: D. Alfonso del Águila García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: D. Francisco Javier Neila González. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: D.^a Carmen Rodríguez Liñán. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

4. Vocal: D. Francisco Hernández Olivares. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

5. Vocal: D. Juan José Sendra Salas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Luis de Villanueva Domínguez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Juan Monjo Carrió. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Luis González Moreno-Navarro. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D. Bernardo Perepérez Ventura. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Jaime Navarro Casas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 2

Comisión titular:

1. Presidente: D. Manuel de las Casas Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Alberto Campo Baeza. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Gonzalo Luis Díaz Recasens. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. José Ignacio Linazasoro Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: D. Javier Frechilla Camoiras. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Antonio González-Capitel Martínez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luis Antonio Fernández Galiano. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Félix Solaguren-Beascoa del Corral. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D. Gabriel Ruiz Cabrero. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: D. Miguel Ángel Baldellou Santolaria. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza número 3

Comisión titular:

1. Presidente: D. Pedro Navascués Palacio. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Manuel Merino de Cáceres. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José María Montaner Martorell. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D.^a Carmen Ariza Muñoz. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: D. Pedro Moleón Gavilanes. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Carlos Sambricio Rivera de Echegaray. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D.^a Lilia Maure Rubio. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Javier Rivera Blanco. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.
4. Vocal: D.^a María Luz Rokiski Lázaro. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: D. Esteban Casado Alcalde. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza número 4

Comisión titular:

1. Presidente: D. José Juan Salvá Monfort. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Juan Manuel Tizón Pulido. Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Damián Rivas Rivas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D.^a Cristina Cuerno Rejado. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: D. José Luis Espino Granado. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. José Luis Montañés García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: D. Gregorio López Juste. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Jaime Domingo Domínguez Abascal. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. Alfredo Sanz Lobera. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: D. Jesús López Díez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

19640 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán acreditar estar habilitados para el cuerpo y área de que se trate conforme se señala en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente